

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO POR EL L.A.E. CÉSAR FORTUNATO CASTILLO CRUZ, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. DAVID JESÚS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "LA UNISTMO":

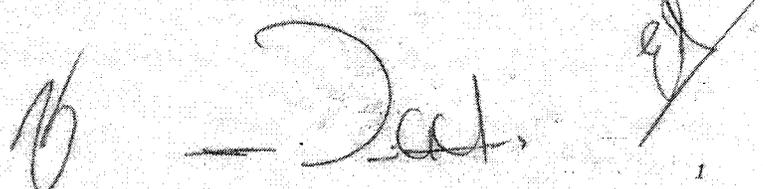
1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, creado por Decreto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 18 de junio del año 2002, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en fecha 20 de junio del año 2002, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fines la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la promoción del desarrollo.

1.2.- Que la personalidad del Vice-Rector de Administración y Representante Legal de la UNIVERSIDAD DEL ISTMO, se contempla en los artículos 6°, Fracción III y 13° de su Decreto de Creación, encontrándose inmersa la facultad de celebrar el presente Contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 15° del mismo ordenamiento y en el poder otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ISTMO, al tenor de su Primer Testimonio Notarial Número 52,249 Volumen 731, de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciséis, pasado ante la fe del C. LIC. OTHÓN SIBAJA MARTÍNEZ, Notario Público Número 46, en el Estado; por lo que cuenta con las facultades suficientes para contratar en los términos de este Convenio en su nombre y representación, mismas que declara no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

1.3.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Contratistas Número IO-920051985-N1-2017, prevista por el artículo 24 y 25 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, mediante Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 05 de abril de 2017.

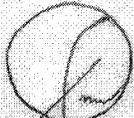
1.4.- Que la naturaleza y fines de la universidad, son impartir educación superior en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado y sobre todo en lo relacionado con investigaciones científicas, humanísticas y tecnológicas para la formación de profesionales, investigadores y profesores altamente capacitados, organizar cursos de capacitación y especialización en las diversas modalidades, otorgar diplomas que acrediten ciertos conocimientos técnicos a nivel no profesional, alumnos que hayan seguido una parte de los estudios y cubierto un mínimo en materias.

1.5.- Que su representada cuenta con la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Número UIS020618N40.



Por "LA UNISTMO"

Por "EL CONTRATISTA"



L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.



Ing. David Jesús Hernández Sánchez
Administrador Único de:
PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES
ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V.

TESTIGOS



Arq. Claudia Ruiz López
Jefa de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales



L.C.P. Eufrosina Angeles Martínez
Auditor Interno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO: OP/TEH/IO-920051985-N1-2017, RELATIVO A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. IO-920051985-N1-2017, CELEBRADO CON LA EMPRESA PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES ELÉCTRICOS DEL VALLE, S.A. DE C.V., EN FECHA 07 DE ABRIL DE 2017.